



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 73/22. PIE N° 124/22.1

Sucre, 07 de julio de 2022

H.C.M. PIE N° 124/22

C. U. 0788



Señora

Abog. Yolanda Barrios

ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 73 de 07 de julio de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1568/22, emitido por el Concejal Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°124/22

- 1.- Informe que repartición del GAMS es responsable del cobro de "sitiaje", en los diferentes mercados de nuestro municipio.
- 2.- Informe, documentalmente que autoridad edil es responsable del control, modalidad, fiscalización y seguimiento de los cobros de "sitiaje", en los diferentes centros de abasto de nuestra ciudad.
- 3.- Informe, a que autoridad del ejecutivo municipal, cada que tiempo, (diario, semanal, mensual) se eleva informe de los dineros recaudados por concepto de "sitiaje" en los diferentes mercados de nuestra ciudad.
- 4.- Informe, documentalmente, que tipo de comprobante, recibo, factura u otro entregan a los comerciantes en el momento en que cancelan "sitiaje" en los diferentes mercados de nuestra ciudad.
- 5.- Informe, documentalmente, cuantos y quienes son los funcionarios del GAMS, responsables del cobro de "sitiaje" en el Mercado Campesino.
- 6.- Informe documentalmente que tipo de funciones cumplía y cumple la señora Marlene Sura, relacionada al cobro de "sitiaje" en el mercado campesino.
- 7.- Informe, documentalmente, si la señora Marlene Sura, alguna vez incurrió en desvío de recursos cobrado por "sitiaje", "clonación de boletas de cobro" u otros hechos irregulares que afecten las recaudaciones de nuestro municipio.



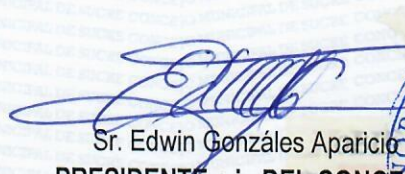
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

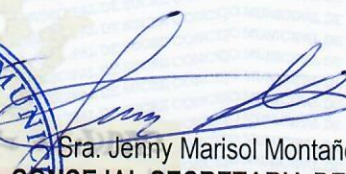
S.O. N° 73/22. PIE N° 124/22.1

8.- De ser positiva la respuesta al punto anterior, cuantifique documentalmente, desde cuándo y hasta que fecha, a cuánto asciende el daño ocasionado al GAMS. Y medidas correctivas, sanciones, que se habrían aplicado a la mencionada señora.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.



Sr. Edwin Gonzáles Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL